PLIEGO DE CONDICIONES No. 04

EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORMA:

QUE ESTA INTERESADO EN SELECCIONAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE PRIMERA CALIDAD.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos de condiciones, en la oficina jurídica del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ubicada en la calle 15 # 17ª-196 LA LADERA, o en la pagina Web del Hospital www hosusana.gov.co, a partir del 9 de junio hasta el día 13 de junio de 2014.

ENTREGA DE OFERTAS: Las ofertas serán entregadas en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17ª-196 LA LADERA, hasta el día 13 de junio de 2014 a las 3:00 p.m. Las propuestas se deben presentar en medio magnético e impreso y en sobre cerrado. Inmediatamente se cierre la recepción de propuestas se elaborará en la oficina de archivo la lista de oferentes en la cual quedarán inscritos los oferentes, y consignado la convocatoria en que participan y la fecha y hora en que entregaron la propuesta.

Se dará apertura a las propuestas el día 13 de junio de 2014, a las 3:30 p.m.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE PRIMERA CALIDAD RELACIONADOS.

CAPITULO 1
INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas en el términos de referencia para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE PRIMERA CALIDAD RELACIONADOS.**

1.2. RECURSOS DISPONIBLES: Dentro del presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal del año de 2014 se encuentra asignada y aprobada la partida correspondiente.

1.3. TERMINO DE DURACIÓN: La duración del Contrato será de seis (6) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto.

1.4. LUGAR: El objeto del contrato se desarrollará en las instalaciones del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ubicado en la calle 15 # 17ª-196, Barrio LA LADERA.

1.5. INFORMACION Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: La información y la consulta del pliego de condiciones para la presente invitación, puede hacerse en la oficina jurídica del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ubicada en la calle 15 # 17ª-196, Barrio LA LADERA, o en la pagina Web del Hospital Hospital www.hosusana.gov.co.

Se podrán sugerir cambios o correcciones al pliego de condiciones hasta las 12 horas del dia del 11 de junio de 2014. El Hospital se reserva el derecho a acoger dichas sugerencias o cambios.

1.6. CONTROL COMUNITARIO O CIUDADANO: Las veedurias ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital. Asi mismo pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

CAPITULO 2
CONDICIONES ESPECÍFICAS

2.1. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES: Para participar en la presente invitación, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

2.1.1. Inhabilidades: Ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2.1.2. Personas Jurídicas: Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, estas deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de apertura de las propuestas de la presente invitación, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y renovado, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de apertura de esta invitación.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos pliegos.

2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá contener además de los requisitos y documentos necesarios para soportar la información suministrada, como mínimo los siguientes documentos:

2.2.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad.

Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

2.2.2 Las personas jurídicas deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este documento debe estar debidamente renovado si se encuentran en la obligación legal de hacerlo.

Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA).**
En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

2.2.3. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación.

2.2.4 Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.

2.2.5 El representante legal de la persona jurídica deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años, así como antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

2.2.6. La persona natural deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años, así como sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

2.2.7. Registro de Proponentes. Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. Debe estar actualizado de conformidad con el Decreto 1510 de 2013. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA).**

2.2.8. Fotocopia actualizada del Rut.

2.2.9. Copia de los estados financieros de la firma proponente, acompañado de sus notas con corte a 31 de marzo de 2014, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la ley 43 de 1990 y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional. El balance general debe estar discriminado en activos y pasivos corrientes y no corrientes.

2.2.10. El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital.

2.2.11. El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio, explicando cómo atenderá los requerimientos por imprevistos que se presenten en el Hospital.

2.2.12. El oferente debe acreditar su experiencia general relacionada con **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS,** presentando máximo dos certificaciones de contratos realizados en los últimos cinco años cuyo objeto sea o haya sido similar al de esta invitación y cuya suma sea igual o superior al 50% del valor a contratar en esta invitación.

- Las certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  Para los CONTRATOS EJECUTADOS a la fecha, los oferentes deberán adjuntar la certificación, con la siguiente información básica: Objeto del Contrato, Valor, Plazo, Fechas de Iniciación y Finalización, Cumplimiento que deberá especificar los resultados de calidad obtenidos con el manejo del producto ofertado, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal o la persona designada para tal fin.
- Para los Contratos que se encuentren en EJECUCIÓN, los oferentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento debidamente suscrita por quien la expide, con la siguiente información: Objeto del Contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

2.2.13. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.

2.2.14. Original de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta **CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS**, la cual debe ser equivalente al 10% del valor del presupuesto de la invitación y una vigencia de 90 días contados a partir del cierre de la presente invitación y su respectivo recibo de pago.

La ausencia de uno o cualquiera de los requisitos exigidos para la comparación de propuestas será causal para no proceder a su evaluación y quedar inmediatamente descalificados.

El hospital se reserva el derecho a requerir que se subsanen las omisiones o errores puramente formales que se presenten en los documentos antes relacionados.

2.3. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y deberá:

2.3.1. Presentarse en idioma castellano.
2.3.2. Presentarse personalmente por el proponente o su apoderado.
2.3.3. Presentarse por escrito a máquina o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora fijada para el cierre de la invitación.
2.3.4. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en este pliego de condiciones. La propuesta no deberá contener enmendaduras.

El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
OBJETO: LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL ÁREA DE ALIMENTACION Y SERVICIOS NUTRICIONAL EN EL SUBPROCESO DE SERVICIOS GENERALES

PROPONENTE: _____
La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.
La oferta debe contener las especificaciones descritas en el capítulo siguiente.

2.4. RETIRO DE PROPUESTAS: Los proponentes podrán solicitar por escrito al hospital, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de las propuestas, las cuales serán devueltas, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuestas.

2.5. APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en la fecha señalada en la convocatoria en presencia del Subdirector Administrativo. En la diligencia de apertura se leerá en voz alta el nombre de cada uno de los proponentes, el número de folios de la propuesta y se levantará un acta en la cual se consignarán los siguientes datos:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Firma de los asistentes
-Identificación de la garantía de seriedad de la oferta

CAPITULO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. OBJETO DE LA INVITACION: EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO está interesado en seleccionar el oferente para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE PRIMERA CALIDAD RELACIONADOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA.**

3.1.1. DEFINICIÓN TÉCNICA DEL OBJETO: La Misión del Hospital es brindar servicios de calidad y teniendo en cuenta que debe garantizar un ambiente sano para satisfacer la necesidad de los usuarios y personal del Hospital es pertinente contratar el suministro de alimentos perecederos y no perecederos con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos por el Hospital para el Subproceso Servicios Generales área de servicio de alimentación y atención nutricional.

Alimentos perecederos a suministrar:

ACEITE OILIOSOYA X 3000	GALON	288
ATUN VAN CAMPS EN AGUA	CAJA	36
ALVERJA	ARROBA	12
AROMATICAS HINDU X 20 UNIDADES	CAJA	288
ARROZ FLOR HUILA O ROA	ARROBA	288
AVENA QUAKER EN OJUELAS	ARROBA	12
AZUCAR	BULTO	48

BLANQUILLO	ARROBA	12
CANELA	LIBA	6
CAFÉ	ARROBA	12
COLOR AMERICA	LIBRA	24
CHOCOLATE CRUZ AMARGO	LIBRA	288
CLAVOS	LIBRA	6
COLADA TOMMY	ARROBA	12
CREMA DE LECHE NESTLE	UNIDAD	288
SPAGUETIS (SECO) LA MUÑECA	ARROBA	12
FIDEOS (SOPA) LA MUÑECA	ARROBA	12
FRIJOL BOLA ROJA	ARROBA	12
GALLETAS PERSONAL DULCE NOEL	CAJA	72
GALLETAS PERSONAL SAL CLUB SOCIAL	CAJA	72
GARBANZO	ARROBA	12
GELATINA ROYAL X 48 UNIDADES	CAJA	144
HARINA DE TRIGO HAZ DE ORO	BULTO	48
HUEVOS TIPO A	PANAL	960
LENTEJA	ARROBA	12
LECHE LARGA VIDA LITRO ALPINA	UNIDAD	6000
LEVADURA LEVAPAN GRANULADA	LIBRA	12
MAYONESA FRUCO	GALON	6
MAIZ TRILLADO	ARROBA	12
MAIZENA CAJA X 720 GRAMOS	UNIDAD	96
MANI	LIBRA	6
MANTEQUILLA LA FINA O RAMA X 20 LBS	CAJA	48
PANELA	ARROBA	48
PROMASA BLANCA	ARROBA	12
SAL	ARROBA	48
SALSA DE TOMATE FRUCO	GALON	6
SALSA NEGRA FRUCO	GALON	6
SALCHICHAS ZENU LATA	UNIDAD	144
TE HINDU X 100	CAJA	12
KNOOR MAGGI X 48 UNIDADES	DISPLEY	48
ESENCIAS	UNIDAD	48
UVAS PASAS	LIBRA	21
COCO	LIBRA	21

Alimentos no perecederos a suministrar:

DETALLE	UNIDAD	CANITIDAD
ACELGA DE 4 LBS. CADA UNA	ATADO	360
CILANTRO 2 LIBS. CADA UNO	ATADO	360
PEREJIL 2 LBS CADA UNO	ATADO	48
OREGANO 2 LBS CADA UNO	ATADO	24
LECHUCAS BATAVIA 2 LBS. CADA UNA	UNIDAD	360
COLIFLOR 2 LBS CADA UNA	UNIDAD	600
BROCOLI DE 2 LBS CADA UNA	UNIDAD	600
AJO	LIBRA	48
ALCHUCHAS	CAJA	72
ARROBA DE CEBOLLA	ARROBA	24
CEBOLLETA X 100 LBS	BULTO	24
CHOCLOS	BULTO	24
HABICHUELA	LIBRA	1200
LIMON TAITI	DOSCEN	1200
ULLUCOS	DOCENA	360
PAPA PARDA	BULTO	72
PAPA AMARILLA	BULTO	12
PEPINOS DE 2 LBS CADA UNO	UNIDAD	960
PIMENTONES 1 /4 LBS CADA UNO	UNIDAD	480
PLATANO ARTON	CAJA	24
REMOLACHA	LIBRA	192
REPOLLOS DE 2 LBS CADA UNO	UNIDAD	240
YUCA	BULTO	12
ZANAHORIA	LIBRA	1200
ZAPALLOS CADA UNO 4 LBS	UNIDAD	432
ARRACACHA	LIBRA	840
TOMATE	CAJA	72
QUESOS DE 2 LBS CADA UNO	UNIDAD	1560
BANANO	CAJA	24
GUAYABA PERA	LIBRA	2400
LULO	CAJA	72
MANZANAS	UNIDAD	720
PERAS	UNIDAD	960
PAPAYAS DE 4 LBS CADA UNA	UNIDAD	1560
MORA DE CASTILLA	LIBRA	1080

PIÑA 3 LBS. CADA UNA	UNIDAD	600
TOMATE	DOSCEN	720
MANGO	CAJA	72
AREPAS	UNIDAD	2400
CARANTANTA	PAQUETE	240
ARRACACHA	LIBRA	240
ARVEJA PIQUI NEGRA	LIBRA	240
FRIJOL VERDE	LIBRA	240
CARNE DE PRIMERA CALIDAD	LIBRA	6000
POLLOS DE 3,5LIBRA	UNIDAD	840
PESCADO	LIBRA	840

3.1.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS:

- ✓ Los oferentes deben presentar las ofertas en el mismo orden y en medio magnético.
- ✓ El proponente debe tener claro que el Hospital una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por el Hospital una vez legalizado el contrato.

3.1.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

- ✓ Las cantidades establecidas en el cuadro son de carácter indicativo, teniendo EL HOSPITAL la autonomía de modificar las cantidades de acuerdo a las necesidades del Hospital durante la ejecución del contrato.

3.1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ Recibir semanalmente en el área de Servicio Alimentación y servicio nutricional la lista de los alimentos perecederos solicitados para la preparación de las diferentes dietas hospitalarias.
- ✓ Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos solicitados.
- ✓ El contratista debe entregar por su cuenta en el área de economato los alimentos perecederos solicitados los días viernes en horas de la mañana.
- ✓ Para la entrega de los alimentos perecederos serán pesados y contados, en presencia de una operaria se Servicios Generales de cocina y el Servicio Alimentación y servicio nutricional del hospital.
- ✓ Cumplir con las competencias específicas del subproceso en los tiempos y productos detallados.
- ✓ Acogerse a las políticas de acreditación, calidad que maneja el Hospital.

- ✓ Prestar un servicio con calidad y eficiencia dentro y fuera del subproceso.
- ✓ Atender a las recomendaciones hechas por el supervisor a fin de mejorar la prestación del servicio.
- ✓ El contratista debe informar por escrito al Hospital cuando se haya ejecutado un 75%, el 80% y el 95% del valor por el cual se suscribió el contrato.
- ✓ No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato, con personal natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin que medie previa autorización expresa.

3.1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- ✓ Pagar dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Velar porque no haya interrupción injustificable en la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar el control de supervisión del contrato a la par con el eventual contratista.
- ✓ Recibir los alimentos perecederos contados y pesados de acuerdo al listado entregado los días jueves.
- ✓ El hospital se compromete con el contratista prestar los equipos necesarios para el recibo de los alimentos tales como: carro transportador de alimentos, pesas para la verificación de las cantidades solicitadas.

3.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: El oferente debe presentar propuestas para el desarrollo del objeto de esta invitación así:

3.2.1. PROPUESTA TECNICA: El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE PRIMERA CALIDAD RELACIONADOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA,** con sujeción a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, debe conservar el mismo orden, distribución y presentación establecido en el Listado. En el listado debe incluir:

ítems	Nombre	U/medida	Cantidad	V/Unitario	IVA	V/total

Los precios ofertados no podrán ser igual ni exceder a los precios públicos del mercado.

3.2.2. CAPACACIDAD TECNICA Y OPERATIVA. El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital.

3.2.3. COBERTURA DEL SERVICIO: El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio, explicando cómo atenderá los requerimientos por imprevistos que se presenten en el Hospital.

3.2.4. VALOR DE LA PROPUESTA: El valor total de la oferta que se presente por todos los servicios solicitados por el Hospital, no podrá exceder de la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($231.422.000,oo) M/Cte., presupuesto estimado para la presentación de la propuesta y valor dentro del cual se encuentran incluidos los honorarios.

3.2.5. Los proponentes deberán especificar los gastos de personal y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del objeto de la presente invitación, los cuales estarán a cargo del contratista y deben corresponder al programa ofrecido. Para los efectos señalados se debe anexar un flujo de caja proyectado para la vigencia del contrato, que contemple la discriminación de los gastos de administración, la remuneración o compensación de servicio y utilidad esperada.

3.2.6. SERVICIOS ADICIONALES: El oferente deberá indicar en su propuesta si se encuentra en condiciones de ofrecer y prestar algún servicio adicional a los requeridos en el pliego de condiciones, y en tal evento deberá efectuar una descripción del mismo, los procedimientos y mecanismos para su aplicación, al igual que la finalidad y/o beneficio que el hospital obtendría con ellos. En todo caso, estos se entenderán incluidos dentro del valor de la propuesta presentada.

3.3. PROPUESTAS ALTERNATIVAS: El oferente podrá presentar alternativas a la propuesta principal siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones, las cuales permitirán al Hospital estudiar la opción que más se acomode a sus necesidades, conforme a los términos de la presente invitación y a la disponibilidad presupuestal con que se cuenta. En todo caso para que las alternativas puedan ser evaluadas, el oferente debe presentar la propuesta básica con las condiciones solicitadas por el Hospital. No se aceptan propuestas parciales.

CAPITULO 4
PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.

4.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes. El Hospital podrá solicitar por escrito una vez cerrada la invitación y dentro del plazo señalado para la evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ella pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su oferta.

4.2. TERMINO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ACLARACION DE LAS MISMAS. Los estudios para la evaluación de las propuestas y las solicitudes a los proponentes para que aclaren o expliquen las mismas se realizarán hasta el 4 de junio de 2014.

1) **Evaluación jurídica**: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada en la puntuación técnica.

2) **Evaluación Financiera:** Consiste en la verificación de los factores relacionados con el patrimonio, liquidez y endeudamiento reflejado por los estados financieros presentados por el proponente. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada en la puntuación técnica.

- **Liquidez:** Mayor a 4.0

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

- **Razón de Endeudamiento:** Menor al 10%

$$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Total activos}}$$

- **Rentabilidad de patrimonio:** Mayor a 30%

$$\frac{\text{Utilidad operacional o neta}}{\text{Patrimonio}}$$

- **Rentabilidad de activo:** Mayor a 30%

$$\frac{\text{Utilidad operacional-utilidad neta}}{\text{Total activo}}$$

- **Razón de cobertura de interés:** Mayor al 25% del valor total del contrato

$$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

3) **Evaluación técnica.** Consiste en el estudio de las condiciones generales y técnicas de cada una de las propuestas, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los términos de referencia.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos, será realizada por los miembros del comité designado para efectuar la evaluación de las propuestas. La invitación será adjudicada al proponente que cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia y cuya propuesta resulte más favorable para la Entidad y para los fines que ella busca, con base en los estudios de evaluación, análisis y comparación de las propuestas presentadas.

FACTORES DE EVALUACION
Las propuestas serán evaluadas así:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta técnica-económica: Costo de la oferta. El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, el análisis se hará ítem por ítem, teniendo en cuenta los precios del mercado, las cantidades establecidas son de carácter indicativo, teniendo EL HOSPITAL la autonomía de modificar las cantidades de los alimentos perecederos y no perecedros de acuerdo a las necesidades del Hospital durante la ejecución del contrato. El Hospital asignará y solicitará el suministro de los alimentos perecederos y no perecederos en primera opción al oferente que ofrezca el ítem a menor costo	60 PUNTOS

económico. La segunda opción la tendrá el oferente que haya ocupado el segundo puesto y así sucesivamente hasta completar el valor asignado. El valor asignado a cada proponente dependerá de la cantidad de ítems en los cuales haya sido seleccionado como primera opción y así sucesivamente.	
Experiencia de la Empresa	40 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA:

Este criterio de selección tendrá un puntaje de sesenta (60) puntos discriminados de la siguiente forma:

1) **SERVICIOS ADICIONALES:** Se considerarán como servicios adicionales los que además de los requeridos en la propuesta, ofrezca el proponente. Este criterio de selección tendrá veinte (20) puntos que se otorgarán al proponente que ofrezca servicios adicionales que estén relacionados y que contribuya a una mayor eficiencia durante el desarrollo y ejecución del contrato. Se establecerá un valor por cada servicio adicional hasta llegar a veinte (20).

2) **VALOR DE LA PROPUESTA:** Este criterio de selección tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos. Su valor se establecerá proporcionalmente al que ofrezca el menor valor que en este caso tendría la mayor calificación (40 puntos) y el de mayor valor tendría la menor calificación, cuyo puntaje sería inversamente proporcional a la mayor.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Este criterio de selección tendrá un puntaje de cuarenta (40) puntos discriminados de la siguiente forma:

1) **Tiempo de experiencia:** Máximo cuarenta (40) puntos para el proponente que acredite el mayor número de años de experiencia ya sea con entidades públicas o privadas. Los demás se calificarán ponderadamente en orden descendente partiendo del proponente que obtuvo el mayor puntaje. Se calificará con cero (0) aquel proponente que tenga una experiencia igual o inferior a un (1) año.

CAPITULO 5
ADJUDICACION

5.1. SELECCIÓN DEL CONTRATO: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación, con los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto, con base en el cual, la Gerencia efectuara la selección de la propuesta.

5.2. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad o cuando no se presentare propuesta alguna.

5.3. DESIGNACION DEL CONTRATO: se considera que un proponente ha sido favorecido cuando la Gerencia lo haya elegido por medio de una resolución motivada.

5.4. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se suscribirá el contrato el día que se fije en la comunicación por medio de la cual se informa de la selección.

5.5. GARANTIAS DEL CONTRATO: El proponente ganador deberá presentar garantía de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto:

1. El CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del hospital en caso de que el contratista incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

5.6. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, el acuerdo 013 de 2010 especialmente por las del derecho privado, demás normas concordantes vigentes. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas los términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

5.7. CESION: El proponente a quien se le adjudique la presente invitación no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del Hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

5.8. FORMA DE PAGO El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas semanales vencidas previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN y luego de la certificación por parte del supervisor asignado, a la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos tramites administrativos establecidos por el Hospital. El valor de la cuota que se cancele corresponderá al valor de los alimentos entregados.

5.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta Actividad estará a cargo del Auxiliar Administrativo de Servicios Generales, o quien haga sus veces.

5.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS: Garantía de Seriedad de la Propuesta. **El PROPONENTE** deberá anexar a la propuesta una garantía bancaria o una Póliza de seguros expedida por una entidad autorizada legalmente para funcionar en el país, que ampare la seriedad de su oferta, anexando la constancia de pago de la prima, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de prórroga del cierre de la invitación, la vigencia de esta garantía deberá ser ampliada, a partir de la nueva fecha de cierre.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en **formato a favor de entidades estatales**; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.

El **Hospital** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el **OFERENTE**, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
- Cuando el **OFERENTE** retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, el **Hospital** podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del **OFERENTE**, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del **OFERENTE** de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia.

Al **OFERENTE** favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Si la contratación se declara desierta, se devolverá el original de la OFERTA y la garantía de seriedad a partir del sexto día hábil siguiente a la declaratoria de desierta.

JHON ALEXANDER REALPE CERÓN
GERENTE

Proyectó: Tatiana Rodríguez
Revisó: John E. Noguera U.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
Señores
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
Ciudad
YO,_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____de,_____actuando en nombre y representación de , sociedad constituida por escritura pública No. _____ de la Notaría de _____, debidamente registrada en la Cámara de comercio de _____, (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____, _____ por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es la contratación _____ _____, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1.- Que bajo juramento, la persona jurídica por mí representada no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts. 8º y 9º, demás normas sobre la materia y que tampoco se encuentra incursa en ninguno de los eventos previstos cono prohibiciones especiales para contratar, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo compromete a la persona jurídica o natural por mí representada.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo compromete a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.
9. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:

Dirección: ------ Teléfono: ----------Fax: ---------- E-mail: ---------- Ciudad---
---

Atentamente,

Anexo 2

CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS **TIPO: Suministro de alimentos perecederos y no perecederos de primera calidad** **Con persona**	**N°**

DATOS DE LAS PARTES CONTRATANTES

Entre los suscritos a saber: Doctor JHON ALEXANDER REALPE CERON, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 87.245.951 de La Cruz (Nariño), quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto Gubernativo No 0133 del 4 de enero de 2012, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará HOSPITAL. y el señor------, identificado con la cédula de ciudadanía # ----, quien obra como gerente y representante legal ---- sociedad que fue constituida por escritura # ----del ---- de ---- de ---- notaria ---- de ---- e inscrita en la cámara de comercio del ----el --- de ---- de ---- bajo el # ---- del libro ----, identificada en la administración de impuestos nacionales con el Nit # ----, con domicilio en el municipio de ----, residente en la ----y quien en adelante en el presente contrato se denominará **CONTRATISTA.** hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas

DATOS DEL CONTRATO:

Objeto:	El **CONTRATISTA** se compromete con el **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, E.S.E.** a realizar el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE PRIMERA CALIDAD RELACIONADOS, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA**

Obligaciones de las partes

Del contratista: se obliga con el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA a: 1) Cumplir con el objeto del presente contrato **2)** Para cumplir con el objeto del contrato, el Contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

- Recibir semanalmente, los días jueves, en el área Servicio Alimentación y atención nutricional la lista de los alimentos perecederos y no perecederos solicitados para la preparación de las diferentes dietas hospitalarias.
- Entregar por su cuenta en el área de economato los alimentos perecederos y no perecederos solicitados los días viernes en horas de la mañana.
- Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos solicitados.
- Cumplir con las competencias específicas del subproceso en los tiempos y productos detallados.

- Acogerse a las políticas de acreditación, calidad que maneja el Hospital.
- Prestar un servicio con calidad y eficiencia dentro y fuera del subproceso.
- Atender a las recomendaciones hechas por el supervisor a fin de mejorar la prestación del servicio.
- El contratista debe informar por escrito al Hospital cuando se haya ejecutado un 75%, el 80% y el 95% del valor por el cual se suscribió el contrato.
- No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato, con personal natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin que medie previa autorización expresa.

Del contratante: El HOSPITAL se compromete con el CONTRATISTA a:

- Pagar dentro de los plazos establecidos.
- Velar porque no haya interrupción injustificables en la ejecución del contrato.
- Llevar el control de supervisión del contrato a la par con el eventual contratista.
- Entregar los días jueves las listas de alimentos perecederos y no perecederos para ser entregados los viernes en horas de la mañana en el Hospital.
- Recibir los alimentos perecederos y no perecederos contados y pesados de cuerdo al listado entregado los días jueves.
- El hospital se compromete con el contratista prestar los equipos necesarios para el recibo de los alimentos tales como: carro transportador de alimentos, pesas para la verificación de las cantidades solicitadas.

Valor:	**MILLONES DE PESOS M/CTE.**	**$**
Término:	La duración del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única expedida con ocasión de la celebración del contrato o hasta el agotamiento del monto presupuestal.	
Forma de Pago:	El Hospital Susana López de Valencia E.S.E., pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas semanales vencidas previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN y luego de la certificación por parte del supervisor asignado, a la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos tramites administrativos establecidos por el Hospital. El valor de la cuota que se cancele corresponderá al valor de los alimentos entregados.	

Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCION ADMINSTRATIVA
Lugar de ejecución:	Hospital Susana López de Valencia Calle 15 No. 17A - 196 municipio de Popayán.
Supervisión del contrato	Esta actividad estará a cargo del Auxiliar Administrativo de Servicios Generales, o quien haga sus veces.
Funciones del supervisor: Las contempladas en la Ley 80 de 1993 y Las contempladas en la ley, en el Acuerdo 013 de septiembre 28 de 2010, en la resolución 237 del 18 de marzo de 2005 y en especial las siguientes: 1) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficacia del contrato. 4) Comunicar en forma oportuna a la Oficina Jurídica la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del contratista. 5) Velar por que las garantías se mantengan vigentes durante el término del contrato y en los términos pactados para cada uno de los riesgos.	
Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. de acuerdo a lo establecido en el titulo XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.
Cláusulas Excepcionales	El HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.
Multas	En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el titulo XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.
Garantías	El CONTRATISTA deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto: **1. El CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones surgidas con motivo

	del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva a favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.
Indemnidad	El CONTRATISTA deberá mantener al HOSPITAL a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se encargue o pueda entablarse contra el HOSPITAL por causa u omisión del CONTRATISTA, en relación con el objeto del presente contrato.
Autonomía del Contratista	Cumplirá con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad, por lo tanto no existirá ninguna relación laboral ni prestaciones sociales con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL:	
El presente contrato afecta la Disponibilidad Presupuestal No. 083 y 082 de 20 de Enero de 2014, Código R2 4200100-06 G.O. Rubro: Alimentación, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia, vigencia 2014. Se anexan las disponibilidades presupuestales al presente contrato junto con el Certificado de Registro Presupuestal.	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	
Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes
impuestos y gastos	El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
Liquidación	El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.
Selección Objetiva	Se deja constancia que para la celebración del presente contrato, se realizó el procedimiento de selección fijado en el acuerdo 013 de 2010, Estatuto de contratación, se hizo el análisis de conveniencia y oportunidad, estudios de mercado, se invitó a ofertar directamente a,---------, que evaluadas las propuestas, la del contratista se consideró favorable por lo que el gerente procedió a contratar a
Documentos	Se tendrá como documentos que hacen parte integral del presente contrato la oferta presentada por el CONTRATISTA, en cuanto fue aceptada por el HOSPITAL, los contratos adicionales si hay lugar a ellos, actas, resoluciones y en general todos los documentes que hace referencia al contrato. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo.

Ciudad y fecha	Firmado en Popayán el --- de 2014	
CONTRATISTA	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	**GERENTE**
JHON ALEXANDER REALPE CERÓN	El Gerente y Representante legal de --- declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente al HOSPITAL y frente a terceros	